

Consejo General del Poder Judicial

miércoles, 10 de julio de 2019

El presidente del TS y del CGPJ vuelve a recordar al Congreso y al Senado su obligación legal de renovar el órgano de gobierno de los jueces

Carlos Lesmes ya remitió el pasado mes de enero sendas cartas a los presidentes de ambas Cámaras instándoles a renovar el Consejo, cuyo mandato finalizó el 4 de diciembre de 2018

▪ Autor: Comunicación Poder Judicial

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, ha dirigido hoy sendas cartas a los presidentes del Congreso y del Senado, Meritxell Batet y Manuel Cruz, en las que recuerda que resulta “legalmente obligado” proceder a la renovación del órgano de gobierno de los jueces, cuyo mandato de cinco años venció el 4 de diciembre de 2018.

Esta es la segunda ocasión en la que el presidente del Poder Judicial se dirige a los presidentes de las Cámaras legislativas instándoles a proceder a la renovación del CGPJ, después de que el pasado 10 de enero dirigiera sendas misivas a los antecesores de Batet y de Cruz, Ana Pastor y Pío García-Escudero, en vista de que, transcurrido más de un mes desde la finalización del mandato, no se había producido la designación de los nuevos vocales.

El 3 de agosto de 2018 -cuatro meses antes de la fecha de expiración del mandato, tal y como dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial-, Lesmes había dado traslado a ambos presidentes del acuerdo por el que se disponía el inicio del procedimiento para la renovación del CGPJ, y el 26 de septiembre siguiente les remitió asimismo las candidaturas a vocales del Consejo por el turno judicial definitivamente proclamadas.

En las cartas remitidas hoy, el presidente del Poder Judicial señala que, “ciertamente, la disolución anticipada de las Cámaras, en marzo de este año 2019, ha podido condicionar la culminación del proceso de renovación”, pero añade que, “constituido ya el nuevo Parlamento, tras las elecciones generales del pasado día 28 de abril, e iniciada ya la XIII Legislatura, creo necesario recordar nuevamente que resulta legalmente obligado proceder a la renovación de este órgano en el plazo establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

El presidente del TS y del CGPJ recuerda que el artículo 568 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece expresamente que los presidentes del Congreso y del Senado deberán adoptar las medidas necesarias para que la renovación del Consejo se produzca en plazo y concluye sus cartas “confiando en la pronta adopción de tales medidas”.

Copyright © Consejo General del Poder Judicial